

SUMARIO

RECTORADO

- Ceses y nombramientos 3
- Servicio de Inspección 10

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN

- Resolución de 18 de enero de 2017, por la que se conceden los Contratos Posdoctorales UNED 2017 13

VICERRECTORADO DE FORMACIÓN PERMANENTE Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

- Período de inscripción de los cursos de Formación Permanente: Convocatoria 2018/2019 13

VICERRECTORADO DE METODOLOGÍA E INNOVACIÓN

- Convocatoria PROYECTOS de Innovación Educativa (PIE) para Grupos de Innovación Docente (GID) 14
- Convocatoria de ACTIVIDADES de Innovación Educativa (AIE) para PDI que no participa en GID 20
- Convocatoria para la ampliación del grupo de revisores que colaborará con el IUED en la revisión del material didáctico 20

FACULTAD DE DERECHO

- Comunicado para los estudiantes de la asignatura Derecho Constitucional II, del Grado en Derecho. Modificación en la Guía de la asignatura 23

FACULTAD DE CIENCIAS

- Comunicado para los estudiantes de la asignatura Teoría de la Medida, perteneciente al Máster de Matemáticas Avanzadas. Modificación en la Guía de la asignatura 23

2/2

- Comunicado para los estudiantes de la asignatura Análisis de Fourier y Ecuaciones en Derivadas Parciales, del Grado en Matemáticas. Modificación del horario de asistencia al estudiante del Profesor D. Jorge López Abad 24

FACULTAD DE FILOLOGÍA

- Comunicado para los estudiantes del Máster en Literaturas hispánicas (catalana, gallega y vasca) en el contexto europeo. Modificación de las Guías de varias asignaturas de este Máster 24

FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

- Comunicado para los estudiantes de la asignatura Textos Históricos de la Península Ibérica y su Comentario, del Master en Métodos y Técnicas Avanzadas de Investigación Histórica, Artística y Geográfica. Modificaciones en la Guía del curso 25

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

- Convocatoria de Prácticas para el Servicio de Psicología Aplicada (SPA) 26

ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO

- Depósito de Tesis Doctorales 30

CONVOCATORIAS

- Información recibida en el Vicerrectorado de Investigación e Internacionalización 31

BOE

- Reseñas del Boletín Oficial del Estado 32

PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL

- Boletín de Programación del CEMAV & INTECCA 32

Secretaría General

Negociado de Información Normativa

[HTTP://PORTAL.UNED.ES/PORTAL/PAGE?_PAGEID=93,176876&_DAD=PORTAL&_SCHEMA=PORTAL](http://portal.uned.es/portal/page?_PAGEID=93,176876&_DAD=PORTAL&_SCHEMA=PORTAL)

C/ Bravo Murillo, 38, 28015

Tlfno.: 91 398 6023

Correo: bici@adm.uned.es

Ámbito: BIC - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección web <https://sede.uned.es/valida/>

FOA912B6D2CC79D77AB2398B6EE88131

SECCIÓN I. ÓRGANOS INSTITUCIONALES

RECTORADO

1.- Ceses

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D.ª CONCEPCIÓN ESCOBAR HERNÁNDEZ**, por cumplimiento de mandato, como Directora del Departamento de Derecho Internacional Público de la Facultad de Derecho de esta Universidad, con efectos de 5 de diciembre de 2017, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 11 de diciembre de 2017. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D.ª MARTA LORA-TAMAYO VALLVÉ**, por cumplimiento de mandato, como Directora del Departamento de Derecho Administrativo de la Facultad de Derecho de esta Universidad, con efectos de 18 de diciembre de 2017, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 12 de diciembre de 2017. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D. RAMÓN ADELL ARGILÉS**, a petición propia, como Secretario del Programa de Doctorado en Sociología: Cambio Social en Sociedades Contemporáneas de esta Universidad, con efectos de 31 de diciembre de 2017, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 14 de diciembre de 2017. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D. JORGE RAFAEL ALGUACIL GONZÁLEZ-AURIOLES**, a petición propia, como Secretario del Programa de Doctorado en Derecho y Ciencias Sociales de esta Universidad, con efectos de 31 de diciembre de 2017, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 14 de diciembre de 2017. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D.ª ÁNGELA MAGDALENA ROMERA PINTOR**, a petición propia, como Secretaria del Programa de Doctorado en Filología: Estudios Lingüísticos y Literarios. Teoría y Aplicaciones de esta Universidad, con efectos de 31 de diciembre de 2017, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 14 de diciembre de 2017. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D.ª ANA EVA RODRÍGUEZ BRAVO**, a petición propia, como Secretaria del Programa de Doctorado en Educación de esta Universidad, con efectos de 31 de diciembre de 2017, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 14 de diciembre de 2017. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D. MANUEL ARIAS ZUGASTI**, a petición propia, como Secretario del Programa de Doctorado Interuniversitario en Mecánica de Fluidos, con efectos de 31 de diciembre de 2017, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 14 de diciembre de 2017. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.



En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D.ª CARMEN GUIRAL PELEGRÍN**, a petición propia, como Secretaria del Programa de Doctorado en Historia e Historia del Arte y Territorio de esta Universidad, con efectos de 31 de diciembre de 2017, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 14 de diciembre de 2017. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D. CÉSAR COLINO CÁMARA**, a petición propia, como Secretario del Programa de Doctorado en Ciencia Política de esta Universidad, con efectos de 31 de diciembre de 2017, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 14 de diciembre de 2017. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D.ª VERÓNICA DÍAZ MORENO**, a petición propia, como Secretaria del Programa de Doctorado en Análisis de Problemas Sociales de esta Universidad, con efectos de 31 de diciembre de 2017, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 14 de diciembre de 2017. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D.ª ESTÍBALITZ DURAND CARTAGENA**, a petición propia, como Secretaria del Programa de Doctorado en Tecnologías Industriales, con efectos de 31 de diciembre de 2017, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 14 de diciembre de 2017. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D.ª NATIVIDAD DURO CARRALERO**, a petición propia, como Secretaria del Programa de Doctorado en Ingeniería de Sistemas y de Control de esta Universidad, con efectos de 31 de diciembre de 2017, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 14 de diciembre de 2017. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D.ª CRISTINA ELÍAS MÉNDEZ**, a petición propia, como Secretaria del Programa de Doctorado en Unión Europea, con efectos de 31 de diciembre de 2017, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 14 de diciembre de 2017. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D. VÍCTOR DIEGO FRESNO FERNÁNDEZ**, a petición propia, como Secretario del Programa de Doctorado en Sistemas Inteligentes de esta Universidad, con efectos de 31 de diciembre de 2017, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 14 de diciembre de 2017. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D.ª ELISA GAVARI STARKIE**, a petición propia, como Secretaria del Programa de Doctorado en Educación de esta Universidad, con efectos de 31 de diciembre de 2017, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 14 de diciembre de 2017. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D. ÁNGEL GÓMEZ JIMÉNEZ**,



a petición propia, como Secretario del Programa de Doctorado en Psicología de la Salud de esta Universidad, con efectos de 31 de diciembre de 2017, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 14 de diciembre de 2017. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D.ª JOSEFA MORAL RINCÓN**, a petición propia, como Secretaria del Programa de Doctorado Interuniversitario en Economía, con efectos de 31 de diciembre de 2017, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 14 de diciembre de 2017. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D.ª LORETO ANTÓN LÓPEZ**, a petición propia, como Secretaria del Programa de Doctorado en Ciencias de esta Universidad, con efectos de 31 de diciembre de 2017, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 14 de diciembre de 2017. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D.ª ELENA MACULÁN**, a petición propia, como Secretaria del Programa de Doctorado en Seguridad Internacional de esta Universidad, con efectos de 31 de diciembre de 2017, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 14 de diciembre de 2017. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D. RUBÉN OSUNA GUERRERO**, a petición propia, como Secretario del Programa de Doctorado en Economía y Empresa de esta Universidad, con efectos de 31 de diciembre de 2017, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 14 de diciembre de 2017. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D. ÁNGEL DÍAZ DE RADA BRUN**, a petición propia, como Secretario del Programa de Doctorado en Diversidad, Subjetividad y Socialización. Estudios en Antropología Social, Historia de la Psicología y de la Educación de esta Universidad, con efectos de 31 de diciembre de 2017, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 14 de diciembre de 2017. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D.ª SONIA ESTER RODRÍGUEZ GARCÍA**, a petición propia, como Secretaria del Programa de Doctorado en Filosofía de esta Universidad, con efectos de 31 de diciembre de 2017, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 14 de diciembre de 2017. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D. FERNANDO VAL GARIJO**, a petición propia, como Secretario del Programa de Doctorado en Unión Europea, con efectos de 31 de diciembre de 2017, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 14 de diciembre de 2017. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.



2.- Nombramientos

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 99 h) de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por el Real Decreto 1239/2011 de 8 de septiembre, en relación con el artículo 9.3 del Reglamento de Campus Territoriales, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de abril de 2016, vengo a nombrar a **D. JUAN ANDRÉS BLANCO RODRÍGUEZ**, en su condición de director del Centro Asociado a la UNED en Zamora, Secretario del Campus Noroeste, con efectos desde el día 15 de septiembre 2017.

Madrid, a 14 de diciembre de 2017. **EL RECTOR. Alejandro Tiana Ferrer.**

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 99 h) de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por el Real Decreto 1239/2011 de 8 de septiembre, en relación con el artículo 10.3 del Reglamento de Campus Territoriales, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de abril de 2016, vengo a nombrar a **D. GERMÁN CARRO FERNÁNDEZ**, en su condición de director en funciones del Centro Asociado a la UNED en A Coruña, Coordinador de Innovación y Tecnología del Campus Noroeste de la UNED, con efectos desde el día 15 de septiembre de 2017.

Madrid, a 14 de diciembre de 2017. **EL RECTOR. Alejandro Tiana Ferrer.**

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 99 h) de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por el Real Decreto 1239/2011 de 8 de septiembre, en relación con el artículo 10.3 del Reglamento de Campus Territoriales, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de abril de 2016, vengo a nombrar a **D. ENRIQUE GALLEGO LÁZARO**, en su condición de secretario del Centro Asociado a la UNED en Segovia, Coordinador de Extensión Universitaria y de Cultura del Campus Noroeste de la UNED, con efectos desde el día 15 de septiembre de 2017.

Madrid, a 14 de diciembre de 2017. **EL RECTOR. Alejandro Tiana Ferrer.**

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 99 h) de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por el Real Decreto 1239/2011 de 8 de septiembre, en relación con el artículo 9.3 del Reglamento de Campus Territoriales, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de abril de 2016, vengo a nombrar a **D.ª ANA LAGUNAS GIMENO**, en su condición de directora en funciones del Centro Asociado a la UNED en Calatayud, Secretaria del Campus Nordeste, con efectos desde el día 1 de julio de 2017.

Madrid, a 14 de diciembre de 2017. **EL RECTOR. Alejandro Tiana Ferrer**

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 99 h) de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por el Real Decreto 1239/2011 de 8 de septiembre, en relación con el artículo 10.3 del Reglamento de Campus Territoriales, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de abril de 2016, vengo a nombrar a **D.ª GLORIA LOMO DEL OLMO** en su condición, en la fecha señalada a continuación, de secretaria del Centro Asociado a la UNED en Plasencia, Coordinadora Académica del Campus Noroeste de la UNED, con efectos desde el día 15 de septiembre de 2017.

Madrid, a 14 de diciembre de 2017. **EL RECTOR. Alejandro Tiana Ferrer.**

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 99 h) de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por el Real Decreto 1239/2011 de 8 de septiembre, en relación con el artículo 10.3 del Reglamento de Campus Territoriales, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de abril de 2016, vengo a nombrar a **D.ª ÁNGELES PÉREZ ESMIOL**, en su condición de secretaria del Centro Asociado a la UNED en Barbastro, Coordinadora Académica del Campus Nordeste de la UNED, con efectos desde el día 1 de julio de 2017.

Madrid, a 14 de diciembre de 2017. **EL RECTOR. Alejandro Tiana Ferrer.**



En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 99 h) de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por el Real Decreto 1239/2011 de 8 de septiembre, en relación con el artículo 10.3 del Reglamento de Campus Territoriales, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de abril de 2016, vengo a nombrar a **D. JOSÉ NICOLÁS SAIZ LÓPEZ**, en su condición de secretario del Centro Asociado a la UNED en Cantabria, Coordinador de Extensión Universitaria y de Cultura del Campus Nordeste de la UNED, con efectos desde el día 1 de julio de 2017.

Madrid, a 14 de diciembre de 2017. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en nombrar Directora del Departamento de Derecho Internacional Público de la Facultad de Derecho de esta Universidad a **D.ª CONCEPCIÓN ESCOBAR HERNÁNDEZ**, con efectos de 6 de diciembre de 2017.

Madrid, 11 de diciembre de 2017. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en nombrar Directora del Departamento de Derecho Administrativo de la Facultad de Derecho de esta Universidad a **D.ª MARTA LORA-TAMAYO VALLVÉ**, con efectos de 19 de diciembre de 2017.

Madrid, 12 de diciembre de 2017. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, a propuesta de la Sra. Directora de la Escuela Internacional de Doctorado de la UNED, vengo en nombrar Secretario del Programa de Doctorado en Sociología: Cambio Social en Sociedades Contemporáneas, a **D. RAMÓN ADELL ARGILÉS**, cargo asimilado a Secretario de Departamento, con efectos de 1 de enero de 2018.

Madrid, 14 de diciembre de 2017. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, a propuesta de la Sra. Directora de la Escuela Internacional de Doctorado de la UNED, vengo en nombrar Secretario del Programa de Doctorado en Derecho y Ciencias Sociales, a **D. JORGE RAFAEL ALGUACIL GONZÁLEZ-AURIOLES**, cargo asimilado a Secretario de Departamento, con efectos de 1 de enero de 2018.

Madrid, 14 de diciembre de 2017. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, a propuesta de la Sra. Directora de la Escuela Internacional de Doctorado de la UNED, vengo en nombrar Secretaria del Programa de Doctorado en Ciencias, a **D.ª LORETO ANTÓN LÓPEZ**, cargo asimilado a Secretaria de Departamento, con efectos de 1 de enero de 2018.

Madrid, 14 de diciembre de 2017. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, a propuesta de la Sra. Directora de la Escuela Internacional de Doctorado de la UNED, vengo en nombrar Secretario del Programa de Doctorado Interuniversitario en Mecánica de Fluidos, a **D. MANUEL ARIAS ZUGASTI**, cargo asimilado a Secretario de Departamento, con efectos de 1 de enero de 2018.

Madrid, 14 de diciembre de 2017. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, a propuesta de la Sra. Directora de la Escuela Internacional de Doctorado de la UNED, vengo en nombrar Secretario del Programa de Doctorado en Ciencia Política, a **D. CÉSAR COLINO CÁMARA**, cargo asimilado a Secretario de Departamento, con efectos de 1 de enero de 2018.

Madrid, 14 de diciembre de 2017. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.



En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, a propuesta de la Sra. Directora de la Escuela Internacional de Doctorado de la UNED, vengo en nombrar Secretaria del Programa de Doctorado en Análisis de Problemas Sociales, a **D.ª VERÓNICA DÍAZ MORENO**, cargo asimilado a Secretaria de Departamento, con efectos de 1 de enero de 2018.

Madrid, 14 de diciembre de 2017. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, a propuesta de la Sra. Directora de la Escuela Internacional de Doctorado de la UNED, vengo en nombrar Secretaria del Programa de Doctorado en Tecnologías Industriales, a **D.ª ESTÍBALITZ DURAND CARTAGENA**, cargo asimilado a Secretaria de Departamento, con efectos de 1 de enero de 2018.

Madrid, 14 de diciembre de 2017. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, a propuesta de la Sra. Directora de la Escuela Internacional de Doctorado de la UNED, vengo en nombrar Secretaria del Programa de Doctorado en Ingeniería de Sistemas y de Control, a **D.ª NATIVIDAD DURO CARRALERO**, cargo asimilado a Secretaria de Departamento, con efectos de 1 de enero de 2018.

Madrid, 14 de diciembre de 2017. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, a propuesta de la Sra. Directora de la Escuela Internacional de Doctorado de la UNED, vengo en nombrar Secretaria del Programa de Doctorado en Unión Europea, a **D.ª CRISTINA ELÍAS MÉNDEZ**, cargo asimilado a Secretaria de Departamento, con efectos de 1 de enero de 2018.

Madrid, 14 de diciembre de 2017. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, a propuesta de la Sra. Directora de la Escuela Internacional de Doctorado de la UNED, vengo en nombrar Secretario del Programa de Doctorado en Sistemas Inteligentes, a **D. VÍCTOR DIEGO FRESNO FERNÁNDEZ**, cargo asimilado a Secretario de Departamento, con efectos de 1 de enero de 2018.

Madrid, 14 de diciembre de 2017. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, a propuesta de la Sra. Directora de la Escuela Internacional de Doctorado de la UNED, vengo en nombrar Secretaria del Programa de Doctorado en Educación, a **D.ª ELISA GAVARI STARKIE**, cargo asimilado a Secretaria de Departamento, con efectos de 1 de enero de 2018.

Madrid, 14 de diciembre de 2017. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, a propuesta de la Sra. Directora de la Escuela Internacional de Doctorado de la UNED, vengo en nombrar Secretario del Programa de Doctorado en Psicología de la Salud, a **D. ÁNGEL GÓMEZ JIMÉNEZ**, cargo asimilado a Secretario de Departamento, con efectos de 1 de enero de 2018.

Madrid, 14 de diciembre de 2017. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, a propuesta de la Sra. Directora de la Escuela Internacional de Doctorado de la UNED, vengo en nombrar Secretaria del Programa de Doctorado en Historia e Historia del Arte y Territorio, a **D.ª CARMEN GUIRAL PELEGRÍN**, cargo asimilado a Secretaria de Departamento, con efectos de 1 de enero de 2018.

Madrid, 14 de diciembre de 2017. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, a propuesta de la Sra. Directora de la Escuela Internacional de Doctorado de la UNED, vengo en nombrar Secretaria del



Programa de Doctorado en Seguridad Internacional, a **D.ª ELENA MACULÁN**, cargo asimilado a Secretaria de Departamento, con efectos de 1 de enero de 2018.

Madrid, 14 de diciembre de 2017. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, a propuesta de la Sra. Directora de la Escuela Internacional de Doctorado de la UNED, vengo en nombrar Secretaria del Programa de Doctorado Interuniversitario en Economía, a **D.ª JOSEFA MORAL RINCÓN**, cargo asimilado a Secretaria de Departamento, con efectos de 1 de enero de 2018.

Madrid, 14 de diciembre de 2017. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, a propuesta de la Sra. Directora de la Escuela Internacional de Doctorado de la UNED, vengo en nombrar Secretario del Programa de Doctorado en Economía y Empresa, a **D. RUBÉN OSUNA GUERRERO**, cargo asimilado a Secretario de Departamento, con efectos de 1 de enero de 2018.

Madrid, 14 de diciembre de 2017. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, a propuesta de la Sra. Directora de la Escuela Internacional de Doctorado de la UNED, vengo en nombrar Secretario del Programa de Doctorado en Diversidad, Subjetividad y Socialización. Estudios en Antropología Social, Historia de la Psicología y de la Educación, a **D. ÁNGEL DÍAZ DE RADA BRUN**, cargo asimilado a Secretario de Departamento, con efectos de 1 de enero de 2018.

Madrid, 14 de diciembre de 2017. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, a propuesta de la Sra. Directora de la Escuela Internacional de Doctorado de la UNED, vengo en nombrar Secretaria del Programa de Doctorado en Educación, a **D.ª ANA EVA RODRÍGUEZ BRAVO**, cargo asimilado a Secretaria de Departamento, con efectos de 1 de enero de 2018.

Madrid, 14 de diciembre de 2017. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, a propuesta de la Sra. Directora de la Escuela Internacional de Doctorado de la UNED, vengo en nombrar Secretaria del Programa de Doctorado en Filosofía, a **D.ª SONIA ESTER RODRÍGUEZ GARCÍA**, cargo asimilado a Secretaria de Departamento, con efectos de 1 de enero de 2018.

Madrid, 14 de diciembre de 2017. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, a propuesta de la Sra. Directora de la Escuela Internacional de Doctorado de la UNED, vengo en nombrar Secretaria del Programa de Doctorado en Filología: Estudios Lingüísticos y Literarios. Teoría y Aplicaciones, a **D.ª ÁNGELA MAGDALENA ROMERA PINTOR**, cargo asimilado a Secretaria de Departamento, con efectos de 1 de enero de 2018.

Madrid, 14 de diciembre de 2017. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, a propuesta de la Sra. Directora de la Escuela Internacional de Doctorado de la UNED, vengo en nombrar Secretario del Programa de Doctorado en Unión Europea, a **D. FERNANDO VAL GARIJO**, cargo asimilado a Secretario de Departamento, con efectos de 1 de enero de 2018.

Madrid, 14 de diciembre de 2017. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.



3.- Servicio de Inspección

Sección de Inspección

Decisiones adoptadas en las Resoluciones de los siguientes expedientes disciplinarios:

Estudiantes de la ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INDUSTRIALES

Exp. 240/17

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don H. P. D.** autor responsable de una falta disciplinaria leve por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Fundamentos de Gestión Empresarial” del Curso Académico 2016/2017, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en dicha asignatura en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Estudiantes de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

E.D. 050/17

ESTE RECTORADO HA RESUELTO, en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, considerar a **Doña P. R. V. D. H.** autora disciplinariamente responsable de una **falta “menos grave”**, imponiéndole la sanción de **pérdida de matrícula de las asignaturas “Dirección Financiera” e “Inflación y Crecimiento”, del Curso Académico 2016/2017, que deberá materializarse en dejar sin efecto las calificaciones obtenidas en las mismas durante el Curso 2016/2017, con la consiguiente pérdida de los derechos de matrícula y de convocatoria durante el Curso citado.** Dicha sanción, de acuerdo con el art. 12 del citado Reglamento, lleva aneja la prohibición de trasladar el expediente académico, dentro del año escolar en que se cometió la falta.

Exp. 278/17

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don A. A.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Contabilidad de Costes para la Empresa Turística” y de convocatoria del Curso Académico 2016/2017, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Estudiantes de la FACULTAD DE DERECHO

E.D. 239/16

ESTE RECTORADO HA RESUELTO, en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, considerar a **Don A. C. J.** autor disciplinariamente responsable de una falta “menos grave”, imponiéndole la sanción de **pérdida de matrícula en las asignaturas: “Derecho Penal II”, “Derecho Civil II” y “Derecho Civil III”, del Curso Académico 2015/2016, que deberá materializarse en dejar sin efecto las calificaciones obtenidas en las mismas y pérdida de la convocatoria durante el Curso citado.** Dicha sanción, de acuerdo con el art. 12 del citado Reglamento, lleva aneja la prohibición de trasladar el expediente académico, dentro del año escolar en que se cometió la falta.

E.D. 062/17

ESTE RECTORADO HA RESUELTO, en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, considerar a **Doña L. F. S. S.** autora disciplinariamente responsable de una **falta “menos grave”**,



imponiéndole la sanción de **pérdida de matrícula en las asignaturas: “Derecho Internacional Privado” e “Introducción al Derecho Procesal”**, que deberá materializarse en dejar sin efecto las calificaciones obtenidas en las mismas y pérdida de la convocatoria durante el Curso citado. Dicha sanción, de acuerdo con el art. 12 del citado Reglamento, lleva aneja la prohibición de trasladar el expediente académico, dentro del año escolar en que se cometió la falta.

Exp. 196/17

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Doña C. F. C.** autora responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **“Amonestación pública”**.

Exp. 229/17

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don M. M. B. R.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Trabajo Fin de Grado (Derecho)” y de convocatoria del Curso Académico 2016/2017, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en dicha asignatura en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 238/17

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don S. Ú. B.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Derecho Internacional Privado” del Curso Académico 2016/2017, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en dicha asignatura en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 298/17

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don D. P. M.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Derecho Civil I: Parte General, Persona y Familia” y de convocatoria del Curso Académico 2016/2017, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Estudiantes de la FACULTAD DE EDUCACIÓN

Exp. 232/17

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Doña M. E. M. T.** autora responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Trabajo Fin de Grado (Pedagogía)” y de convocatoria del Curso Académico 2016/2017, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.



Estudiantes de la FACULTAD DE FILOLOGÍA*Exp. 186/17*

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Doña H. K.** autora responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Literatura Inglesa I: Ejes de la Literatura Medieval y Renacentista”** del **Curso Académico 2016/2017, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Estudiantes de la FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA*Exp. 244/17*

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don A. V. A.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Historia de la Filosofía en la Edad Contemporánea”** y de convocatoria del **Curso Académico 2016/2017, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 260/17

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don D. B. O.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **Amonestación Pública.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 279/17

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Doña S. C. C.** autora responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Las Claves del Mundo Actual”** y de convocatoria del **Curso Académico 2016/2017, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Estudiantes de la FACULTAD DE FILOSOFÍA*Exp. 277/17*

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don J. A. C. P.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Éticas Contemporáneas”** y de convocatoria del **Curso Académico 2016/2017, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará como circunstancia agravante.



VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN

4.- Resolución de 18 de enero de 2017, por la que se conceden los Contratos Posdoctorales UNED 2017

Vicerrectorado de Investigación e Internacionalización

Por acuerdo de la Comisión de Investigación y Doctorado adoptado el día 27 de noviembre de 2017, se aprobó la Resolución de concesión de los Contratos Posdoctorales de la UNED 2017 convocados por Resolución 18 de enero de 2017, publicada en BICI nº 14 (Anexo II) de 24 de enero de 2017, a las personas que se relacionan a continuación:

RELACIÓN DE TITULARES	FACULTAD/ESCUELA	PUNTUACIÓN
Ibias Martín, Javier	Psicología	89,591
Novo Rodríguez, Marta	Ciencias	87,731
Ivars Barceló, Francisco	Ciencias	86,758
Huerga Pastor, Lidia	ETSI Industriales	83,717

RELACIÓN DE SUPLENTE	FACULTAD/ESCUELA	PUNTUACIÓN
Álvaro Molina Martín	Geografía e Historia	81,479
Ernesto López Gómez	Educación	80,784
Manuel Heras Escribano	Filosofía	78,378
Sara García Herranz	Psicología	78,031

Contra la resolución de concesión de estas ayudas, cabe interponer recurso de alzada ante el Rector de la UNED en el plazo de un mes a contar desde su publicación en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI).

VICERRECTORADO DE FORMACIÓN PERMANENTE Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

5.- Período de inscripción de los cursos de Formación Permanente: Convocatoria 2018/2019

Vicerrectorado de Formación Permanente y Extensión Universitaria

Se comunica la apertura del periodo de inscripción de los cursos de Formación Permanente para la convocatoria 2018/2019.

En la página web de los cursos de formación permanente, <http://www.uned.es/fpermanente> pueden encontrarse las normas de la convocatoria y el enlace para el acceso a la aplicación informática de inscripción de cursos, <http://titulospropios.uned.es>

El plazo de inscripción comienza el día 18 de diciembre y finaliza el día 23 de febrero de 2018.



VICERRECTORADO DE METODOLOGÍA E INNOVACIÓN

6.- Convocatoria **PROYECTOS** de Innovación Educativa (PIE) para Grupos de Innovación Docente (GID)

Convocatoria de **ACTIVIDADES** de Innovación Educativa (AIE) para PDI que no participa en GID

IUED (Instituto Universitario de Educación a Distancia)

INTRODUCCIÓN

En el marco del plan de apoyo a la Innovación docente UNED, el Vicerrectorado de Metodología e Innovación con el soporte del Instituto Universitario de Educación a Distancia (IUED) presenta esta convocatoria ordinaria anual para el reconocimiento y registro de nuevos Proyectos de Innovación Educativa (PIE) para Grupos de Innovación Docente (GID) reconocidos y de Actividades de Innovación Educativa (AIE) para PDI que no participe en GID, promoviendo la mejora de la calidad de la enseñanza y del modelo educativo de la UNED, así como la investigación educativa como un referente para la labor del docente en su quehacer profesional

FINALIDAD Y OBJETIVOS

La finalidad de esta convocatoria es fomentar la calidad y la innovación en la docencia a través de la investigación educativa. Para ello se pretende apostar por proyectos y actividades de innovación educativa que presenten continuidad en el tiempo con unos objetivos y planes de actividad claramente definidos.

Los objetivos específicos:

1. Potenciar la acreditación y consolidación de los GID para realizar investigación educativa fundamentada en las líneas estratégicas de la universidad.
2. Lograr que la investigación educativa forme parte del quehacer docente y que redunde en la mejora y calidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje.

LÍNEAS DE ACCIÓN PRIORITARIAS

Las acciones a desarrollar en las propuestas de innovación educativa deberán enmarcarse en alguna de las líneas de actuación establecidas en la normativa de los GID (Art. 2).

1. Diseño de procedimientos para mejorar el apoyo y el seguimiento de los estudiantes.
2. Diseño o desarrollo de métodos de evaluación de los resultados de aprendizaje y de las competencias específicas y genéricas adquiridas por los estudiantes en diferentes asignaturas.
3. Diseño de metodología de producción de recursos didácticos en diferentes formatos (texto, audiovisual, etc.) para diferentes canales (aula virtual, canal UNED, etc.)
4. Propuestas de intervención para evitar y minimizar el abandono universitario en los primeros cursos de las titulaciones oficiales de Grado y Máster de la UNED.
5. Incorporación a las asignaturas de Grado y Máster de los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) de Naciones Unidas y los valores que promueven.
6. Incorporación de nuevas tendencias didácticas a la metodología docente, especialmente en asignaturas de Trabajo Fin de Grado (TFG), Trabajos de Fin de Máster (TFM), y que puedan generalizarse a diferentes titulaciones.



Ramas de Conocimiento

Las propuestas de innovación educativa deben encuadrarse en alguna de las siguientes áreas de conocimiento:

- Artes y Humanidades.
- Ciencias.
- Ciencias Sociales y Jurídicas.
- Ingeniería.
- Ciencias de la Salud.

MODALIDADES DE PROPUESTAS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA

Modalidad A. **PIE (Proyectos Innovación Educativa)**. Dirigidos a GID (miembros y colaboradores) aprobados y registrados como tal en la UNED. Algunos de los proyectos podrán tener financiación.

Modalidad B. **AIE (Actividades de Innovación Educativa)**. Dirigidas a todo el PDI (más profesores tutores, becarios, estudiantes y PAS) que no participan en GID con la intención de fijar líneas y equipos de trabajo para consolidarse en GID a medio plazo. Serán actividades no financiadas.

FINANCIACIÓN Y AYUDAS. CONDICIONES GENERALES.

Los PIE que obtengan subvención en esta convocatoria, serán financiados con fondos propios de la UNED. Los Departamentos, Facultades/Escuelas podrán contribuir a la financiación de las propuestas con fondos propios, con el objetivo de conseguir su efectiva realización. Al mismo tiempo, se pueden conseguir otras ayudas externas para la co/financiación de la innovación educativa.

En esta convocatoria de ayudas a la Innovación Educativa se dispone de una cuantía total de 90.000 € (noventa mil euros).

Independientemente de que la convocatoria se refiera a líneas de actuación, la asignación de los fondos, será proporcional a los resultados de la valoración de la calidad e interés del proyecto para la UNED y en su caso, del rendimiento anterior del grupo proponente.

Los GID que soliciten ayudas para la financiación de un Proyecto de Innovación Educativa deberán efectuar una relación detallada de todos los gastos necesarios para su realización, por ello deberá presentarse junto con la solicitud, el **Anexo II** de esta convocatoria con el presupuesto previsto para el proyecto. Pueden presentarse **PIE con presupuesto cero**, que podrían ser valorados positivamente si cumplen con los requisitos de la convocatoria.

El presupuesto del proyecto deberá desglosarse en las diferentes partidas o gastos de forma específica, no admitiéndose referencias genéricas que puedan dar lugar a gastos superfluos o no justificables. Tampoco se autorizará ningún cambio posterior sobre el desglose presupuestario previsto (**Anexo II**).

En el caso que no se subvencione la cuantía total que solicita un PIE, el GID podrá redefinir la propuesta, si sigue interesado en participar en la convocatoria.

Cuando el equipo de trabajo disponga de los recursos necesarios para la puesta en marcha de proyectos de innovación educativa, se indicará que no necesita financiación. Además, si recibe otras fuentes de financiación (externas o por parte del Departamento, Facultad/Escuela) deberán detallarse.

La financiación recibida se podrá destinar a sufragar gastos de material fungible, recursos bibliográficos y documentales inventariables en los fondos de la Biblioteca Universitaria, organización y participación en congresos, jornadas u

otras acciones de difusión y publicación de materiales elaborados en los proyectos, así como la producción o realización de esos mismos materiales, siempre que se justifique que se realizan en el marco del proyecto financiado.



No se consideran financiables el material inventariable de tipo informático u otros dispositivos digitales de procesamiento de la información y aquellas otras acciones o materiales que puedan ser financiadas por otras vías, ni la contratación de becarios. Asimismo, no serán susceptibles de subvención, el mantenimiento externo de aplicaciones informáticas, plataformas en red o Web.

Las AIE no serán financiadas, y podrán ser valoradas positivamente si cumplen con los requisitos de la convocatoria.

Las solicitudes que incumplan la normativa, quedarán excluidas de esta convocatoria. La concesión de las ayudas implica para el profesorado participante las siguientes **condiciones generales**:

- Entrega de memoria final de acuerdo al formato establecido en la convocatoria a tal efecto, una vez finalizado el proyecto y hasta el 15 de enero del 2019.
- Control del gasto realizado, de manera que no se produzcan desfases entre la ayuda concedida y el dinero empleado, ajustándose para ello a las condiciones económicas y de financiación previstas en el proyecto.
- Los gastos presentados para la realización de la propuesta se aplicarán dentro del Ejercicio 2018, tramitándolos a través de las Unidades Administrativas de las Facultades/Escuelas correspondientes y ajustándose en todo caso a las normas de cierre de ejercicio. Cada factura deberá reflejar la denominación del proyecto o su código de referencia y el Coordinador o Coordinadora correspondiente al mismo y deberán ser entregadas antes del 15 de noviembre de 2018.
- Comunicar por escrito, para su aprobación, cualquier modificación justificada de los aspectos señalados en el proyecto inicialmente presentado, exceptuando los conceptos presupuestarios contemplados inicialmente.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES. DOCUMENTACIÓN. PLAZOS.

La presentación de solicitudes de PIE y AIE se realizará por Sede Electrónica (<https://sede.uned.es/>) y a través del siguiente formulario (**Anexo I**), en el que se recogerá información de dos tipos:

- 1) Datos generales sobre el Proyecto/Actividad de Innovación Educativa y del equipo de trabajo.
- 2) Descripción del Proyecto/Actividad de Innovación Educativa.

En el caso de los PIE que soliciten financiación, será imprescindible la entrega del **Anexo II** por Sede Electrónica (<https://sede.uned.es/>), en el que se presentará el presupuesto previsto para el proyecto, con la estimación de los gastos desglosados que se prevé para el desarrollo de la propuesta de innovación educativa.

Se podrán presentar solicitudes desde el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el BICI hasta el día 22 de enero de 2018.

La solicitud debe cumplimentarse por el coordinador/a del GID, en el caso de los PIE y en el caso de AIE, debe cumplimentarse por el coordinador/a de la actividad. En ningún caso se aprobarán propuestas que no cuenten con el visto bueno del Decano de la Facultad/Director de Escuela.

No se puede coordinar más de un proyecto. En los PIE sólo pueden participar, como equipo de trabajo, los miembros y colaboradores de los GID. El coordinador del PIE será el coordinador del GID. En las AIE sólo pueden participar PDI y colaboradores que no participen como equipos de trabajo en los GID. El coordinador de la AIE será un PDI de la UNED.

Si se produjera alguna incorporación o baja en relación al listado inicial de participantes, el coordinador tiene la obligación de notificarlo mediante el modelo que encontrará en el **Anexo III**.

La inclusión de nuevos participantes deberá constar antes del inicio de la entrega de la memoria final.



Los plazos establecidos para que los coordinadores presenten la documentación relacionada con la convocatoria serán:

Presentación de solicitudes (PIE y AIE)

A partir de la publicación en el BICI, hasta el 22 de enero de 2018.

No se admitirá ninguna solicitud fuera del plazo establecido.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes de (PIE y AIE) y una vez revisada la documentación se otorgará un plazo de diez días hábiles para subsanación de errores.

COMISIÓN EVALUADORA. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE SOLICITUDES.

Los proyectos serán seleccionados por una Comisión evaluadora constituida *ex profeso* para esta convocatoria, de acuerdo a los criterios de valoración publicados en el **Anexo IV** de la presente convocatoria. Dicha Comisión está formada por:

1. Presidente:
Vicerrectora de Metodología e Innovación o persona en quien delegue.
2. Vocales:
 - Directora del IUED.
 - Director adjunto del IUED.
 - Cinco miembros del personal docente e investigador de la Universidad, con experiencia en el desarrollo y evaluación de proyectos de innovación educativa, uno por cada una de las ramas de conocimiento, preferiblemente miembros de la Comisión de Metodología y Docencia de la UNED.

En el caso que se presenten más de 20 solicitudes se podrá incluir en el proceso de evaluación a otros profesores que emitirán un informe de experto que remitirán a la Comisión de selección.

La Comisión Evaluadora tendrá las siguientes funciones:

1. Seleccionar los proyectos que se desarrollarán en esta convocatoria, conforme a los siguientes criterios:
 - La adecuación del proyecto/actividad a alguna de las seis líneas de acción prioritarias.
 - La adecuación del proyecto a algunas de las áreas de conocimiento.
 - La relación de la propuesta con las titulaciones oficiales de Grado y Máster de la UNED.
 - La coherencia con los objetivos y las bases de la convocatoria.
 - La novedad de la propuesta.
 - La aplicabilidad de la propuesta a la mejora de las enseñanzas de Grado y de Máster.
2. Valorar los PIE y AIE de acuerdo a los siguientes aspectos:
 - Coherencia y claridad en la planificación del proyecto
 - Adecuación del presupuesto y alineamiento con el cronograma de actuación innovadora.
 - Impacto del proyecto en la calidad de los procesos de enseñanza- aprendizaje
 - Transferencia del proyecto en otros contextos de aplicación de la UNED.
 - Utilización de las TIC en el desarrollo de la actuación innovadora.
 - Implicación de un amplio y diverso colectivo de participantes en el desarrollo del proyecto. Interdisciplinariedad.
 - Experiencia en innovación educativa del equipo definitivo del PIE y AIE en los últimos cinco años.
3. Evaluar las memorias finales de los PIE y AIE.
4. Formar parte del Comité Organizador y/o Científico de las *Jornadas de Proyectos y Actividades de Innovación Educativa* en las que se presenten los resultados obtenidos por los proyectos y actividades desarrollados en esta convocatoria.



5. Proponer la composición del Jurado que fallará los premios a la Innovación Educativa correspondiente a esta convocatoria.

NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN. RECLAMACIONES.

Una vez valoradas las solicitudes, se notificará a los Coordinadores el resultado de dicha valoración, dando un plazo de tres días hábiles para la presentación de reclamaciones, estas se presentarán por Sede electrónica (<https://sede.uned.es/>) en el **Anexo VI** de la presente convocatoria.

Una vez atendidas las reclamaciones por la Comisión Evaluadora, está resolverá la convocatoria. Contra la resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo y previo al Contencioso-Administrativo, recurso de reposición ante el mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la Resolución, de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La resolución se publicará en el BICI y se notificará a:

Decano de Facultad/Director de Escuela: propuestas seleccionadas, coordinadores de la propuesta y presupuesto concedido, en su caso, a los PIE.

Coordinador de la propuesta: aceptación/denegación de la propuesta. En el caso de denegación de la propuesta, se comunicará la causa de la denegación. En el caso de aceptación de la propuesta, se informará sobre el presupuesto concedido, en el caso de los PIE.

Administración de los Centros: propuestas concedidas al Centro, coordinadores de las propuestas y presupuesto asignado a cada propuesta, desglosado, en el caso de los PIE.

Gerencia: propuestas concedidas, coordinadores de las propuestas y presupuesto asignado a cada propuesta, desglosado, en el caso de los PIE.

ENTREGA DE INFORME DE MEMORIA FINAL

Los equipos de trabajo de los PIE y AIE concedidos serán dados de alta en la Comunidad Virtual de Innovación Educativa (plataforma aLF) en la que encontrarán toda la información necesaria para el desarrollo de los proyectos y actividades de innovación.

Los coordinadores de las propuestas aceptadas deberán presentar la memoria final dependiendo de la modalidad concedida (PIE y AIE) en el Anexo V de la presente convocatoria.

Entrega de memoria final (PIE y AIE)

- Una vez finalizado el proyecto hasta el 15 de enero de 2019

En el caso de no presentar la memoria final en el plazo establecido, la financiación aportada para el PIE, deberá ser devuelta. Además, en este caso, el GID de la propuesta quedará excluido de participar en las tres convocatorias siguientes del Plan de Apoyo a la Innovación Docente en la UNED.

En el caso de no presentar memoria final en el plazo establecido, el coordinador de la propuesta de PIE sin financiación, o AIE quedará excluido de participar en la convocatoria siguiente de Plan de Apoyo a la Innovación Docente en la UNED.

Los datos recogidos relativos a los equipos de los proyectos y de la Memoria final serán públicos y se alojarán en la página web del IUED, Innovación Educativa, presentación pública de los proyectos. El tratamiento de estos datos está sujeto a la normativa legal y propia de la UNED en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de datos de carácter personal.



RECONOCIMIENTO

La UNED, a través de la Vicerrectora de Metodología e Innovación, emitirá una **certificación** a los participantes de los proyectos y actividades de innovación educativa después de su finalización, siempre y cuando reúnan todos los requisitos necesarios para considerarlo finalizado y una vez examinada la memoria final. El modelo de certificado se ajustará al recomendado por ANECA para proyectos de innovación.

Por otro lado, la consecución de proyectos y actividades de innovación educativa, así como la participación en las acciones formativas y en el desarrollo de experiencias piloto de innovación serán tenidos en cuenta en los **criterios de valoración de la actividad docente del profesorado de la UNED**.

Por parte del **IUED**, se dará prioridad a los equipos de trabajo en la inscripción a los cursos de formación del PDI. Al mismo tiempo, podrán participar como expertos en el Plan de Formación del PDI en sus dos modalidades: oferta y demanda.

En el caso de los estudiantes, y según la normativa vigente de la UNED, podrán obtener reconocimiento académico hasta un máximo de dos ECTS por su participación. El equipo docente deberá, en primer lugar, obtener el visto bueno del Vicerrectorado de Metodología e Innovación con carácter previo a la oferta de este reconocimiento a los estudiantes. Para ello, el coordinador de la propuesta formulará la solicitud a través (**Anexo VII**), este anexo deberá presentarse junto con la solicitud del proyecto por sede electrónica (<https://sede.uned.es/>).

Para que se reconozcan los ECTS, el coordinador deberá justificar, junto con la memoria final, las acciones realizadas por los estudiantes y el desglose de dedicación en horas de rendimiento de los mismos, más allá de las actividades fijadas como obligatorias en cada asignatura.

PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN

Los datos recogidos relativos a los equipos de los proyectos y de la Memoria final serán públicos y se alojarán en la página web del IUED, Innovación Educativa, presentación de PIE y AIE. El tratamiento de estos datos está sujeto a la normativa legal y propia de la UNED en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de datos de carácter personal: ([enlace a página](#)).

La UNED a través del Vicerrectorado de Metodología e Innovación asume el compromiso de difundir las investigaciones realizadas mediante la organización de **Jornadas de Proyectos y Actividades de Innovación Educativa**. Estas Jornadas se desarrollarán una vez finalizada la entrega y valoración de las memorias finales de los PIE y las AIE. Asimismo, la UNED se compromete a la publicación del resumen y del libro de actas de dichas Jornadas, y a su inclusión en el repositorio institucional de la UNED.

En cuanto a resultados y materiales que surjan, así como en cualquier acto de difusión que lleve a cabo el propio equipo de trabajo se hará constar expresamente que el proyecto ha sido financiado, en su caso, con fondos propios de la UNED y en el marco de esta convocatoria.

Cualquier duda sobre este procedimiento deberá dirigirse a la coordinación de Innovación Educativa en el correo electrónico: innovacioneducativa@iued.uned.es.

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En coherencia con el valor asumido por la UNED sobre la igualdad de género, todas las denominaciones en la convocatoria que hacen referencia a órganos de gobierno, de representación y de miembros de la comunidad universitaria unipersonales aparecerán en femenino siempre que la persona que lo desempeñe sea una mujer, y en genérico para todos aquellos en los que no se especifique quien los desempeñe.

Más información sobre la convocatoria en la siguiente dirección:

http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,54435088,93_54435089&_dad=portal&_schema=PORTAL



7.- Convocatoria para la ampliación del grupo de revisores que colaborará con el IUED en la revisión del material didáctico

IUED (Instituto Universitario de Educación a Distancia)

El Instituto Universitario de Educación a Distancia (en lo sucesivo IUED) actualmente depende del Vicerrectorado de Metodología e Innovación de la UNED. Su principal objetivo es conseguir la mejor calidad de la educación a distancia en el espacio europeo de educación superior (EEES) a través de su propia metodología, llevada a cabo con la formación de su profesorado y la revisión del material didáctico propuesto para los estudios oficiales de la UNED.

El IUED, a través de la Unidad Técnica de Material Didáctico (MADI), ofrece a los docentes asesoramiento sobre la elaboración de los materiales adecuados a la educación a distancia. Esta función se complementa con la revisión de la guía única (pública y privada) y la revisión de la bibliografía básica de los grados. El procedimiento se realiza a través de unos protocolos de evaluación que esta unidad prepara y envía a los coordinadores/as de cada titulación.

Los protocolos de evaluación, o también llamados informes, los cuales forman parte del proceso de garantía de calidad interno de la metodología de la UNED, se transmiten a sus responsables como un valor añadido para la renovación de las acreditaciones.

En este contexto, se resuelve hacer pública la presente convocatoria de acuerdo con los parámetros que se definen a continuación.

1. Objeto y ámbito de aplicación

La presente convocatoria, destinada a los docentes de la UNED, persigue la ampliación del grupo de revisores con perfiles adecuados a las diferentes ramas de conocimiento, que colabore con el IUED en las tareas de revisión del material didáctico ofrecido a los estudiantes de la UNED, comprendiendo tanto la guía unificada (parte pública y privada) de las asignaturas de grado y máster, como la bibliografía básica de grado recomendada a los estudiantes.

2. Forma y requisitos de participación

Los candidatos/as que deseen formar parte del grupo de revisores deberán cumplir los siguientes requisitos mínimos:

1. Formar parte de las plantillas de personal docente de la UNED.
2. Tener acreditado un mínimo de tres años de antigüedad de servicios efectivos en la UNED.
3. Haber realizado material didáctico para asignaturas de estudios reglados en la UNED (guías docentes y bibliografía básica), con una evaluación favorable por parte del IUED.

3. Presentación de solicitudes

Las solicitudes se presentarán a través de la sede electrónica de la UNED (<https://sede.uned.es>) en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BICI. El formulario de solicitud se encuentra disponible en el procedimiento denominado *Participación en el grupo de revisores de material didáctico del apartado Procedimientos específicos para el PDI*. El citado formulario se cumplimentará adjuntando los documentos que procedan e indicando en el mismo, el periodo preferente para realizar la revisión (primer semestre, segundo semestre, anual).

El IUED podrá solicitar en cualquier momento toda la documentación que considere oportuna para confirmar la información aportada por el candidato o, en su caso, ampliarla.

4. Procedimiento de selección

La selección de candidatos se realizará a partir de la valoración de las solicitudes que cumplan los requisitos mínimos exigidos en el apartado segundo de la convocatoria y que se presenten dentro de plazo.



Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, y tras la comprobación del cumplimiento de los requisitos mínimos de los candidatos, se otorgará un plazo de subsanación, en su caso, de diez días hábiles. Las solicitudes admitidas pasarán a ser valoradas por la Comisión de Selección constituida al efecto.

La Comisión de Selección será presidida por la Vicerrectora de Metodología e Innovación o persona en quien delegue, y formará parte de la misma la Directora del IUED, la Vicegerenta de Coordinación Académica y Administrativa, ostentando la Secretaría de la misma el titular del Área de Investigación y Transferencia.

Una vez realizada la selección, los candidatos serán oportunamente informados individualmente, de tal forma que se preserve su anonimato. A partir de esta notificación, los candidatos no seleccionados dispondrán de diez días hábiles para presentar reclamaciones, documentos y justificaciones que estimen pertinentes de conformidad con la legislación vigente.

Finalizado el plazo y resueltas las reclamaciones, la Vicerrectora de Metodología e Innovación resolverá y notificará la resolución a propuesta de la Comisión de Selección.

5. Grupo de revisores de material didáctico

El grupo de revisores que se constituya será válido para todos los procesos de revisión de material didáctico del IUED que se desarrollen a partir de la resolución de la presente convocatoria. Los candidatos que formen parte del grupo revisor serán asignados a una rama de conocimiento de acuerdo con su especialización.

Ramas de conocimiento	
Artes y Humanidades	<ul style="list-style-type: none"> • Grado en Estudios Ingleses: Lengua, Literatura y Cultura • Grado en Filosofía • Grado en Geografía e Historia • Grado en Historia del Arte • Grado en Lengua y Literatura Españolas • Grado en Antropología Social y Cultural
Ciencias	<ul style="list-style-type: none"> • Grado en Ciencias Ambientales • Grado en Física • Grado en Matemáticas • Grado en Química
Ciencias de la Salud	<ul style="list-style-type: none"> • Grado en Psicología
Ciencias Sociales y Jurídicas	<ul style="list-style-type: none"> • Grado en Administración y Dirección de Empresas • Grado en Economía • Grado en Turismo • Grado en CC. Jurídicas de las Administraciones Públicas • Grado en Ciencia Política y de la Administración • Grado en Sociología • Grado en Derecho • Grado en Trabajo Social • Grado en Educación Social • Grado en Pedagogía • Grado en Criminología
Ingeniería	<ul style="list-style-type: none"> • Grado en Ingeniería Electrónica Industrial y Automática • Grado en Ingeniería Eléctrica • Grado en Ingeniería en Tecnologías de la Información • Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales • Grado en Ingeniería Informática • Grado en Ingeniería Mecánica



Los candidatos seleccionados formarán parte de la *base de datos de revisores de material didáctico del IUED*.

El IUED organizará las sesiones formativas que procedan, facilitando a los revisores los protocolos y documentación necesaria para el desarrollo de su actividad.

6. Naturaleza del trabajo a realizar

El IUED comunicará a los revisores que hayan sido designados las condiciones, las fechas y plazos en los que habrán de realizar su trabajo.

Los revisores deberán seguir las instrucciones de la dirección del IUED con respecto al proceso de revisión, empleando la metodología y materiales proporcionados al efecto. La revisión se realizará de forma objetiva e independiente, reforzada con una revisión por pares en el caso de la bibliografía básica. Este proceso culminará con el reenvío de los informes realizados de forma anónima a los coordinadores/as por parte de la Unidad Técnica de MAD1, quien se encargará de forma directa de toda la gestión administrativa de este procedimiento.

Los revisores deberán cumplir los plazos establecidos para la entrega de los resultados y documentos de la revisión. El IUED valorará el trabajo llevado a cabo por los revisores, excluyendo de la base de datos a aquellos que no realicen de forma satisfactoria la actividad encomendada, de acuerdo con los parámetros y plazos previstos.

7. Presupuesto

Por cada actividad desarrollada dentro del plazo señalado, se abonará a los revisores el importe bruto que se especifica a continuación:

1. Revisión de guías de estudio: 60 € por guía evaluada.
2. Revisión de textos de estudio: 120 € por texto completo evaluado.

El Vicerrectorado de Metodología e Innovación se hará cargo del coste derivado de la realización de estas revisiones, con cargo al presupuesto anual asignado al IUED a tal efecto.

8. Conflicto de intereses

Cuando un docente colaborador sea asignado para un proceso de revisión, deberá asegurarse de que no incurre en situación de conflicto de intereses. En todo caso, no podrá revisar material didáctico de asignaturas en las que forme parte del equipo docente. Para ello, se le solicitará que cumplimente tanto una declaración jurada como un certificado de confidencialidad que garantice tanto su anonimato revisor como el de la revisión realizada.

9. Comunicaciones

Todas las comunicaciones del IUED con los revisores se llevarán a cabo por medios electrónicos, para lo cual se debe proporcionar una cuenta de correo electrónico válida en la que recibir todas las comunicaciones enviadas desde el IUED, así como extensión telefónica de UNED y teléfono móvil.

Madrid, a 21 de noviembre del 2017. P.D. DEL RECTOR, (Resolución de 5 de junio de 2017, BOE de 9 de junio). LA VICERRECTORA DE METODOLOGÍA E INNOVACIÓN Fdo.: Ana María García Serrano



SECCIÓN II. CENTROS, FACULTADES Y ESCUELAS**FACULTAD DE DERECHO****8.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura Derecho Constitucional II, del Grado en Derecho. Modificación en la Guía de la asignatura****Equipo docente de la asignatura**

Se comunica a los estudiantes de la asignatura **Derecho Constitucional II**, (cód. 66022026), del Grado en Derecho la siguiente modificación en la Guía de la asignatura:

En el apartado de **SISTEMA DE EVALUACIÓN** (prueba presencial), en los criterios de evaluación

DONDE DICE:

“Las pruebas presenciales, en todas sus convocatorias, consistirán en DOS preguntas del Programa de la asignatura a las que el alumno deberá responder en el espacio habilitado al efecto en el modelo de examen. No se valorará el contenido de la respuesta que esté fuera del espacio habilitado en el modelo de examen. Cada pregunta **se valorará de 1 a 10 puntos** y se hará la nota media entre ambas preguntas. Por lo tanto, el examen se calificará de 0 a 10.”

DEBE DECIR:

“Las pruebas presenciales, en todas sus convocatorias, consistirán en DOS preguntas del Programa de la asignatura a las que el alumno deberá responder en el espacio habilitado al efecto en el modelo de examen. No se valorará el contenido de la respuesta que esté fuera del espacio habilitado en el modelo de examen. Cada pregunta **se valorará de 0 a 10 puntos** y se hará la nota media entre ambas preguntas. Por lo tanto, el examen se calificará de 0 a 10.”

FACULTAD DE CIENCIAS**9.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura Teoría de la Medida, perteneciente al Máster de Matemáticas Avanzadas. Modificación en la Guía de la asignatura****Equipo docente de la asignatura**

Se comunica a los estudiantes de la asignatura **Teoría de la Medida**, (cód. 152256), perteneciente al **Máster de Matemáticas Avanzadas**, la siguiente modificación en el apartado

TUTORIZACIÓN:**Debe decir:**

- Jueves de 16 a 20 horas, en el despacho 126 de la Facultad de Ciencias y en el teléfono 913987234.



10.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura Análisis de Fourier y Ecuaciones en Derivadas Parciales, del Grado en Matemáticas. Modificación del horario de asistencia al estudiante del Profesor D. Jorge López Abad

Equipo docente de las asignaturas

Se comunica a los estudiantes de la asignatura **Análisis de Fourier y Ecuaciones Derivadas Parciales**, (cód. 023073), del Grado en Matemáticas, la siguiente modificación en el horario de asistencia al estudiante del Profesor **D. Jorge López Abad**, dentro del apartado **TUTORIZACIÓN**:

El nuevo horario de asistencia al estudiante será el siguiente:

- Jueves de 16 a 20 horas en el despacho 126 de la Facultad de Ciencias y en el teléfono 913987234.
correo electrónico: abad@mat.uned.es

FACULTAD DE FILOLOGÍA

11.- Comunicado para los estudiantes del Máster en Literaturas hispánicas (catalana, gallega y vasca) en el contexto europeo. Modificación de las Guías de varias asignaturas de este Máster

Coordinación del Máster

Se comunica a los estudiantes de la asignatura **Trabajo Fin de Máster**, (cód. 24400945), del **Máster en Literaturas hispánicas (catalana, gallega y vasca) en el contexto europeo**, que tras la última reunión de la Comisión de Coordinación de Másteres de la Facultad de Filología, se debe modificar el nombre y correo del encargado del **Trabajo Fin de Máster**, que debe pasar a ser el mismo que el del coordinador: **Dr. Josep Ysern**: jaysern@flog.uned.es.

Asimismo, se comunica a los estudiantes de la asignatura **Literatura Comparada. Relaciones Interculturales**, (cód. 24402993), perteneciente al mismo Máster, que se debe modificar en el apartado de **Tutorización** la dirección del correo:

Donde dice:

- a.camps@ub.edu

Debe decir:

- osantos@invi.uned.es



FACULTAD DE GEOGRAFIA E HISTORIA

12.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura Textos Históricos de la Península Ibérica y su Comentario, del Master en Métodos y Técnicas Avanzadas de Investigación Histórica, Artística y Geográfica. Modificaciones en la Guía del curso

Equipo docente de la asignatura

Se comunica a los estudiantes de la asignatura, **Textos Históricos de la Península Ibérica y su Comentario**, (cód. 27701122) del **Master en Métodos y Técnicas Avanzadas de Investigación Histórica, Artística y Geográfica**, las modificaciones en la guía de la asignatura.

Se modifican los siguientes puntos:

1) CONTENIDOS TEMARIO

El programa de esta materia se concreta en la siguiente estructura que debe, naturalmente, centrar cada tema en torno al estudio de los que constituyen sus fuentes principales, tanto primarias como historiográficas.

BLOQUE I: ASPECTOS METODOLÓGICOS

Tema 1: Fuentes Primarias y Fuentes Secundarias. 1.1 Concepto y clasificación 1.2 Metodología. Técnica del comentario de texto.

BLOQUE II: LA PENÍNSULA IBÉRICA: LAS COLONIZACIONES Y LOS PUEBLOS INDÍGENAS

Tema 2: El mundo de Tartessos y los pueblos colonizadores. 2.1 Análisis de las fuentes documentales. Bibliografía. 2.2. Fenicios y griegos 2.3. Púnicos.

Tema 3: Los pueblos ibéricos. 3.1 Textos y documentos más significativos. 3.2. Su cultura y sociedad a través de las fuentes.

Tema 4: Los pueblos del área indoeuropea y del norte peninsular. 4.1 Textos y documentos más significativos. 4.2. Su cultura y sociedad a través de las fuentes.

BLOQUE III: LA PENÍNSULA IBÉRICA: DE TIERRA DE CONQUISTA A PROVINCIA DEL IMPERIO (Temas 5 y 6)

Tema 5: Las fases de la conquista romana. 5.1 Análisis de las fuentes documentales. 5.2. De las guerras celtíbero-lusitanas a la obra de Sertorio. 5.3. De la Guerra Civil a la conquista de cántabros y astures.

Tema 6: La administración romana en Hispania. 6.1 Análisis de las fuentes documentales. 6.2. La administración romana en época republicana y alto-imperial. 6.3. La sociedad hispana en época republicana y alto-imperial. Aspectos económicos.

BLOQUE IV: LA PENÍNSULA IBÉRICA EN LA ANTIGÜEDAD TARDÍA

Tema 7: La transformación del Imperio 7.1 Análisis de las fuentes documentales 7.2 La supuesta crisis del siglo III. 7.3. Introducción al siglo IV.

Tema 8: La administración romana en la Antigüedad Tardía. 8.1 Análisis de las fuentes documentales. 8.2. La sociedad hispana en la Antigüedad Tardía. 8.3. Cambios y transformaciones económicas en la Antigüedad Tardía.

2) EQUIPO DOCENTE Y 4) TUTORIZACIÓN

Dra. Pilar Fernández Uriel

- Horario de atención: Jueves, de 9,30 a 13,30 horas.



Dirección postal: Facultad de Geografía e Historia UNED Paseo Senda del Rey, 7-3a planta
(despacho 328) 28040 MADRID
Teléfono: 91.398.67. 64
Correo electrónico: pfuriel@geo.uned.es

3) BIBLIOGRAFIA

BIBLIOGRAFIA BÁSICA

- G. BRAVO: Nueva Historia de la España Antigua. Una revisión crítica. Alianza Editorial, Madrid, 2011
- R. GONZALEZ SALINERO: Introducción a la Hispania Visigoda. UNED, Madrid, 2017
- E. SÁNCHEZ-MORENO, A. DOMÍNGUEZ MONEDERO, y J.L. GÓMEZ-PANTOJA: Historia de España: 2 tomos. Tomo I: Protohistoria y Antigüedad de la Península Ibérica. I. Las fuentes y la Iberia colonial. Tomo II: Historia de España. II Protohistoria y Antigüedad de la Península Ibérica. Vol. II. La Iberia prerromana y la Romanidad, Sílex, Madrid, 2007.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

Se indica en cada bloque temático específico.

5) EVALUACIÓN

La evaluación de esta asignatura se efectúa a través de tres ejercicios, que deben realizarse a lo largo del curso y que se especifican debidamente tanto en su contenido como en las fechas de entrega, de cuya calificación se elaborará la nota media correspondiente como nota final .

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

13.- Convocatoria de Prácticas para el Servicio de Psicología Aplicada (SPA)

Servicio de Psicología Aplicada

El Reglamento del Servicio de Psicología Aplicada, aprobado por Junta de Gobierno de esta Universidad el día 13 de marzo de 1998, contempla la incorporación de psicólogos en prácticas para colaborar en las actividades del SPA.

En cumplimiento de lo recogido en el Reglamento del Servicio de Psicología Aplicada y recogiendo la experiencia del funcionamiento del Servicio de Psicología Aplicada (SPA), se acuerda la creación y convocatoria de prácticas, con sujeción a las siguientes

BASES:

1.- Objeto de la convocatoria:

Se convocan cuatro plazas de prácticas en régimen de concurrencia competitiva y de acuerdo con los principios de objetividad y publicidad para realizar tareas de asistencia psicológica como profesionales en formación en el Servicio de Psicología Aplicada de la Facultad de Psicología de la UNED en Madrid.

2.- Duración de las prácticas y régimen de dedicación:

Los beneficiarios de estas prácticas desarrollarán las tareas que se detallan en el apartado 6 de esta convocatoria durante el periodo comprendido entre el 1 de febrero de 2018 al 31 de enero



de 2019, prorrogable, tras la valoración favorable de la actividad del seleccionado para realizar las prácticas, en esa fecha hasta el 31 de enero de 2020, condicionando dicha prórroga a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

El régimen de dedicación será de veinte horas semanales, teniendo la Universidad la posibilidad de establecer una duración distinta, con la reducción correspondiente en las retribuciones. Los horarios serán establecidos por el Director del SPA, de acuerdo con las necesidades del servicio.

3.- Cuantía de las prácticas:

La remuneración de las prácticas será de doce mensualidades de cuatrocientos sesenta con setenta y dos céntimos (460,72.-€) brutos cada mensualidad.

El primer pago se realizará en el mes siguiente al de la incorporación y previa recepción en la Sección de Apoyo a la Investigación e Innovación del certificado de alta correspondiente o el certificado de reincorporación en los casos de interrupción temporal.

Los pagos se efectuarán mensualmente y en función del número de días que esté de alta.

4.- Solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el BICI de la UNED de esta convocatoria.

Los impresos de solicitud estarán a disposición de los interesados en la página web del Servicio de Psicología Aplicada: <http://info.uned.es/servicio-psicologia-aplicada/>

Las solicitudes y la documentación que se señalan a continuación podrán presentarse directamente en el Registro General de la UNED, sito en la calle Bravo Murillo, nº 38, 28015 Madrid o en las formas establecidas en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE del 2)".

La documentación que se presente a través de las Oficinas de Correos deberá entregarse en sobre abierto, para que sea fechada y sellada por el empleado de Correos antes de ser certificada.

La documentación presentada en el extranjero podrá cursarse a través de las representaciones diplomáticas u Oficinas Consulares de España en el extranjero.

La documentación a enviar es la siguiente:

- Fotocopia del documento nacional de identidad o su equivalente en caso de ciudadanos/as de la Unión Europea. Los/las ciudadanos/as de otros países presentarán fotocopia de los documentos que acrediten su nacionalidad y residencia.
- Justificación documental de los méritos alegados.
- Expediente académico.
- Título de Licenciado/a o Graduado/a en Psicología (o documento que acredite su obtención).
- Título, acreditación o certificado de Psicólogo/a General Sanitario/a o Título de Especialista en Psicología Clínica.
- Certificado individual Negativo del Registro Central de delincuentes sexuales, en cumplimiento de la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y la adolescencia y la Ley 45/2015, de Voluntariado.

En el supuesto de solicitudes incompletas se requerirá al/a la interesado/a para que subsane la falta o aporte la documentación preceptiva en el plazo de diez días, con indicación de que si así no lo hiciera, se le tendrá por excluido/a, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE del 2).

5.- Requisitos de los/las candidatos/as:

Para ser admitido en el proceso de selección, se han de reunir los siguientes requisitos:



5.1. Ser licenciado o graduado universitario en Psicología, habiendo obtenido el título de licenciado o graduado en Psicología con posterioridad al 1 de Enero de 2013.

5.2. Título, acreditación o certificado de Psicólogo General Sanitario o Título de Especialista en Psicología Clínica.

5.3. Estar colegiado en el Colegio Oficial de Psicólogos en el momento de formalizar las prácticas. No es necesario estar colegiado/a en el momento de realizar la solicitud.

6.- Actividades a realizar y programa de formación:

Los seleccionados para realizar las prácticas harán tareas de evaluación e intervención psicológica, en el ámbito de la psicología de la salud, según los protocolos establecidos por los profesionales tutores del Servicio de Psicología Aplicada y bajo la dirección del Director del SPA.

Deberán seguir el programa de formación del SPA que incluye la realización de sesiones clínicas, asistencia a las sesiones de supervisión y demás actividades teórico-prácticas relacionadas con el ejercicio profesional. Además ayudarán al funcionamiento del SPA.

7.- Evaluación y Selección de candidatos:

La Comisión de Evaluación estará presidida por el Sr. Decano de la Facultad de Psicología, y compuesta por el Sr. Director del Servicio de Psicología Aplicada, el Sr. Coordinador del Servicio de Psicología Aplicada y el Sr. Administrador de la Facultad de Psicología que actuará como Secretario de la misma.

Para la selección de los candidatos la Comisión de Evaluación tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- Expediente académico: hasta 1 punto
- Formación adicional Específica: hasta 3 puntos
- Actividad profesional y práctica clínica supervisada: hasta 3 puntos
- Adecuación al perfil y necesidades del Servicio y la UNED: hasta 3 puntos

Se podrán realizar entrevistas personales para una mejor valoración de aquellos candidatos que estime conveniente la Comisión de Evaluación.

Asimismo, en función del número de aspirantes y a juicio de la Comisión de Evaluación se podrá convocar a todos ellos a la realización de pruebas escritas y orales.

La valoración de los méritos anteriores se hará en relación con las necesidades del SPA, según recoge su Reglamento.

La Comisión de Evaluación podrá dejar desierta la concesión de las prácticas, en el caso de que estime que ninguno de los optantes obtiene la puntuación mínima que determinará la propia Comisión.

RESOLUCIÓN Y ACEPTACIÓN DE LAS PRÁCTICAS

La resolución de la concesión de las prácticas será adoptada por el órgano convocante. Dicha resolución se dictará en un plazo máximo de los tres meses siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes. La resolución de concesión de las prácticas se publicará en el BICI de la UNED y en la página web del Servicio de Psicología Aplicada.

El contrato se extinguirá por dimisión del trabajador, debiendo mediar el preaviso que señale el convenio colectivo, que en su defecto, deberá entenderse de 15 días (Art. 49.1 del Estatuto de los Trabajadores).

8.- Derechos y deberes del beneficiario en prácticas

• Derechos

Con carácter general, el beneficiario tendrá los siguientes derechos:



- Obtener del órgano convocante la colaboración y apoyo necesario para el desarrollo normal del cometido asignado.
- Percibir la dotación económica que corresponda en la forma establecida en la presente convocatoria y las normas de general aplicación, dictadas por la UNED.
- Disfrutar 22 días hábiles de vacaciones por año completo de prestación o la parte proporcional que corresponda, en función de las necesidades del servicio. Una parte de las mismas deberá coincidir, necesariamente, con el periodo de cese de actividad decretado por la universidad durante el mes de agosto.
- Inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social, en los términos establecidos en el artº 11.1 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

• Obligaciones

El disfrute de las prácticas fijadas en esta convocatoria, así como las que la Universidad determine en el ámbito de sus competencias para supervisar y evaluar el desarrollo de su prestación.

Además, con carácter específico, implicará las siguientes obligaciones:

- Incorporarse a su centro de adscripción en el plazo establecido en la presente convocatoria.
- Poseer la nacionalidad española, ser nacional de un país miembro de la Unión Europea, o ser residente en España en el momento de la incorporación a las prácticas.
- Cumplir con aprovechamiento las distintas etapas del proceso de formación.
- Solicitar autorización a la Dirección del Servicio de Psicología Aplicada para cualquier paralización, ausencia temporal o renuncia por parte del interesado y sin que perjudique los fines de la misma.
- Comunicar a la Dirección del Servicio de Psicología Aplicada que lo trasladará a la Sección de Apoyo a la Investigación e Innovación la renuncia voluntaria al contrato que le haya sido concedido, así como cualquier incidencia que se oponga o menoscabe la obtención de los objetivos de la misma en el plazo máximo de 5 días hábiles desde la fecha en que se produzcan.
- Someterse a las actuaciones de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos competentes, aportando cuanta información le sea requerida.

RENUNCIAS E INCUMPLIMIENTOS

Se considerarán renuncias, que comportarán la finalización del contrato, las que se produzcan dentro del plazo de incorporación, las debidas a la no incorporación al Centro de adscripción de las prácticas tras una interrupción y las solicitadas a instancia de los beneficiarios.

Las renuncias se harán por escrito alegando los motivos de la misma y se presentarán en la Dirección del Servicio de Psicología Aplicada de la UNED, que lo comunicará a la Sección de Contratos y Becas de Investigación.

El incumplimiento total o parcial de los requisitos y obligaciones establecidas en las presentes bases y demás normas aplicables, dará lugar a la apertura de un expediente, cuya resolución, previa audiencia del interesado, podrá dar lugar a la finalización del contrato concedido parcial o totalmente y la obligación, en su caso, de reintegrar la cuantía que se establezca en función de los criterios aplicables y los intereses de demora correspondientes.

RECURSOS

Contra la resolución de concesión de las prácticas, cabe interponer recurso de alzada ante el Rector de la UNED en el plazo de un mes a contar desde su publicación en el BICI de la UNED.

Contra las bases de esta convocatoria cabe interponer recurso de alzada ante el Rector de la UNED en el plazo de un mes a contar desde su publicación en el BICI de la UNED.



IGUALDAD DE GÉNERO

Conforme al valor asumido por la UNED sobre la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta convocatoria se efectúan en género masculino, se entenderán hechas indistintamente en género femenino cuando el sexo del titular así lo requiera.

ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO**14.- Depósito de Tesis Doctorales****Sección de Asuntos Generales**

En cumplimiento de la normativa vigente en relación con el procedimiento de tramitación de tesis doctorales, se informa a la comunidad universitaria de las Tesis Doctorales que han sido depositadas en la Sección de Asuntos Generales de la Escuela Internacional de Doctorado desde la publicación del último número del BICI:

- **AUTOR/A: D.ª ELSA BEATRIZ CÁRDENAS SEMPÉRTEGUI.**
TESIS: *“INSERCIÓN LABORAL DE LOS GRADUADOS EN LA CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA, DEL ÁREA ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA PARTICULAR DE LOJA. PERIODO 2006-2010”.*
DIRECTORES: D. LORENZO GARCÍA ARETIO Y MIRIAM GARCÍA BLANCO.
PROGRAMA: “EDUCACIÓN”.
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.
INICIO DEPÓSITO: 29/noviembre/2017.
FIN DEPÓSITO: 21/diciembre/2017
- **AUTOR/A: D.ª ANA MARÍA GONZÁLEZ BENITO**
TESIS: *“LA FUNCIÓN TUTORIAL EN EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA: UN ESTUDIO EMPÍRICO”.*
DIRECTORAS: D.ª CONSUELO VÉLAZ DE MEDRANO URETA Y D.ª ESTHER LÓPEZ-MARTÍN.
PROGRAMA: “EDUCACIÓN”.
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.
INICIO DEPÓSITO: 14/diciembre/2017.
FIN DEPÓSITO: 5/enero/2017.

La información de las tesis doctorales que se encuentran en el periodo de depósito pertenecientes a los programas de doctorado regulados por el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, puede consultarse en la siguiente dirección electrónica:

http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,37388488&_dad=portal&_schema=PORTAL



SECCIÓN III. VARIOS**CONVOCATORIAS****15.- Información recibida en el Vicerrectorado de Investigación e Internacionalización****Programas Europeos de Investigación (PEI)****1.- CONVOCATORIAS NACIONALES.**

- ▼ BECAS PARA LA FORMACIÓN DE PROFESORADO UNIVERSITARIO 2018
- 850 ayudas para la formalización de contratos predoctorales por periodo máximo de cuatro años, destinadas a la formación investigadora en programas de doctorado para la consecución del título de Doctor/a o la adquisición de competencias docentes universitarias, en cualquier área del conocimiento científico, que faciliten la futura incorporación de estas personas al sistema español de educación superior, y de investigación científica
- Dotación:** asignación mensual y matrícula gratis
- Plazo:** Desde el 13 hasta el 29 de diciembre de 2017
- Convocatoria completa:** http://boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-B-2017-72875

2.- CONVOCATORIAS DE EMPRESAS Y FUNDACIONES.

- ▼ CONVOCATORIA DE AYUDAS A PROYECTOS DE I+D+I DE LA FUNDACIÓN HERGAR
- Se tendrán en cuenta aquellos proyectos de investigación que tengan por objeto de investigación alguno de los siguientes campos:
- Aplicación de las TICS a la Educación de Adultos y a las Ciencias de la Salud.
 - Investigación aplicada y tecnológica en Ciencias Sociales, Jurídicas y Humanidades.
 - Investigación aplicada y tecnológica en Ingenierías
- Dotación:** La cuantía máxima de cada ayuda ascenderá hasta cinco mil euros (5.000 €) pudiéndose obtener, además, si así lo estimara oportuno el Jurado, seis Accésits repartidos entre todas las categorías con una dotación máxima, cada uno de ellos, de dos mil euros (2.000 €)
- Plazo:** 10 de enero de 2018
- Convocatoria completa:** www.fundacionhergar.org
- ▼ BECAS FULBRIGHT PARA JÓVENES UNIVERSITARIOS
- Cuatro becas de Institutos de Verano para Jóvenes Universitarios, para el verano de 2018. Es una beca dirigida a jóvenes universitarios entre 19 y 23 años que estén matriculados actualmente en el segundo o tercer curso del grado para asistir a un Instituto de Verano de cinco semanas en Estados Unidos
- Dotación:** todos los gastos asociados a la participación en el Instituto, incluyendo: viaje y transporte, coste del curso, alojamiento en residencias universitarias, manutención y otra asignación para libros, actividades culturales y gastos imprevistos durante la duración del curso. Se incluye también una póliza de seguro de accidente y de enfermedad



Plazo: 1 de diciembre de 2017 al 27 de diciembre de 2017

Convocatoria completa:

<https://fulbright.es/programas-y-becas/convocatorias/institutos-de-verano-para-jovenes-universitarios/Verano%202018/1565/>

BOE

16.- Reseñas del Boletín Oficial del Estado

BICI

UNIVERSIDADES

Personal de administración y servicios. Resolución de 17 de noviembre de 2017, de la Universidad de Oviedo, por la que se convoca concurso-oposición libre, para la provisión de plaza de personal laboral con la categoría de Técnico Especialista en Microscopía Confocal, Grupo II.

<https://www.boe.es/boe/dias/2017/12/09/pdfs/BOE-A-2017-14499.pdf>

BOE 09/12/2017

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 25 de septiembre de 2017, conjunta de la Universidad de Lleida y el Instituto Catalán de la Salud, por la que se convoca concurso de acceso a plaza vinculada de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2017/12/11/pdfs/BOE-A-2017-14551.pdf>

BOE 11/12/2017

Resolución de 16 de noviembre de 2017, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios

<https://www.boe.es/boe/dias/2017/12/11/pdfs/BOE-A-2017-14552.pdf>

BOE 11/12/2017

Personal de administración y servicios. Resolución de 20 de noviembre de 2017, de la Universidad de Oviedo, por la que se convoca concurso-oposición libre, para la provisión de plaza de personal laboral con la categoría de Diplomado, Grupo II.

<https://www.boe.es/boe/dias/2017/12/11/pdfs/BOE-A-2017-14553.pdf>

BOE 11/12/2017

PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL

17.- Boletín de Programación del CEMAV & INTECCA

Sección de producción de Medios Audiovisuales

SEMANA DEL 19 AL 22 DE DICIEMBRE DE 2017

Esta semana, les ofrecemos la siguiente programación.



Para más información, consultar la programación, ver horarios, etc... puede descargar el boletín de programación completo en formato PDF.

<http://www.uned.es/cemav/boletin/2018/20171219-20171222.pdf>

PROGRAMACIÓN DE RADIO

RADIO 3: Sin distancias

- ¡Sonríe, te están puntuando! Narrativa digital interactiva en la era de Black Mirror.
- Scratch, robótica y pensamiento computacional.
- La rentrée littéraire, 2017.
- Dacia Maraini, más allá de sí misma...
- Especial "A mi cuñado le funciona: primeros auxilios contra la mala ciencia".
- El análisis de la conducta criminal: más allá de la escena del delito.
- Una App para prevenir la depresión perinatal.
- Juegos Jurídicos 2017: el usufructo.
- Violencia de género y asistencia psicosocial a la víctima.

EN RADIO 5

- Respuestas de la Ciencia
- Preguntas a la Historia
- La ciencia en la alcoba
- La Ley es la ley

CADENA CAMPUS (INTECCA)

- Cataluña: raíces históricas de un problema actual
- Presentación del libro "123 preguntas sobre discapacidad y empleo"

Para más información sobre la programación del CEMAV, ponerse en contacto con el Negociado del Centro de Diseño y Producción de Medios Audiovisuales (CEMAV) negociado.cemav@adm.uned.es (solo temas audiovisuales).

Para más información sobre la programación de Cadena Campus (INTECCA), <http://comunicacion.intecca.uned.es/> o enviar mensaje a info@intecca.uned.es (solo temas audiovisuales).

Contactar con la UNED para temas generales:

www.uned.es



